

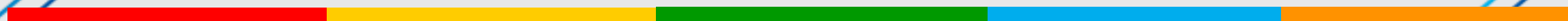
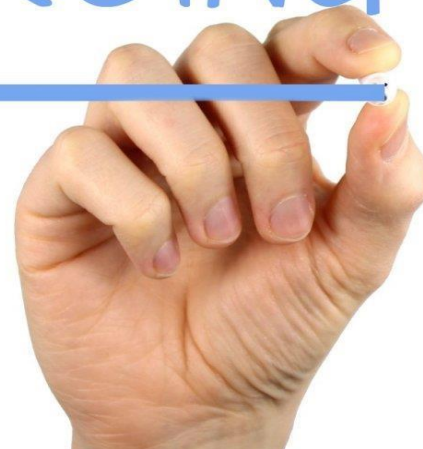


Accountants &
business advisers

Flash Fiscal

Acuerdo Gobierno y Sector Empresarial. Reforma Subcontratación Laboral

OUTSOURCING



Acuerdo Gobierno y Sector Empresarial. Subcontratación Laboral

Antecedentes:

El 5 de abril de 2021 se emitió un comunicado, mediante el cual se informa sobre el acuerdo entre representantes de los sectores obrero y empresarial, funcionarios del Gobierno de México, así como representantes del Poder Legislativo.

En dicho comunicado, se informan sobre los acuerdos alcanzados, los cuales se enlistan a continuación:

- a) Continúa la prohibición de la subcontratación de personal,
- b) Se robustece la regulación de la subcontratación de servicios especializados distintos del objeto social y de la actividad económica preponderante de la empresa contratante, el registro ante la STPS y la inscripción al padrón público de las empresas de subcontratación de servicios y obras especializados, la responsabilidad solidaria en caso de incumplimiento, y
- d) el otorgamiento de un plazo de tres meses para que los trabajadores subcontratados pasen a formar parte de la nómina del patrón real.
- e) Adicionalmente, se llegó a un acuerdo sobre el tema de reparto de utilidades para evitar posibles distorsiones en empresas de uso intensivo de capital, creando dos modalidades para el cálculo del reparto. Con esta fórmula se pretende eliminar la discrecionalidad y se lograría un incremento del 156% en el monto del reparto de utilidades

a los trabajadores.

Comentarios

Consideramos que es importante iniciar el análisis de los casos concretos, a la luz de la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo en noviembre de 2020, y en concordancia con los acuerdos que se establecieron el día 5 de abril de 2021.

No obstante, habrá que esperar los cambios a dicha iniciativa, y en su caso, el texto que finalmente sea aprobado por el Congreso de la Unión.

Nuestros Servicios.

Defensa Legal

Impugnar inconstitucionalidad de la reforma mediante Juicio de Amparo. Factible la SUSPENSIÓN de las normas.

Impugnar inconstitucionalidad de los impuestos estatales sobre nómina. Criterio Novedoso.

Diagnóstico legal

Revisión de contratos con proveedores de servicios. Internos o Externos.

Revisión, y alcance de los objetos sociales de las empresas del Grupo. Modificaciones en contratos y Actas.

Implicaciones legales de sustituciones patronales.



6 de abril de 2021

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto a este documento, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.



CONTACTO



- (+52) 55 5901 3900

- (+52) 83 63 82 11 & 12



- Facebook.com/ PKF México



- LinkedIn.com/PKF México, S.C.



- Twitter.com/ @MexicoPkf



- Instagram.com/ @pkfmexicosc



- <http://www.pkfmexico.com/>



- bvalenzuela@pkfmexico.com /

- lavila@pkfmexico.com /

- pkflegal@pkf-mexico.com